

**Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes, Garantías y
Pedagogía de la Reconciliación**

Acta No. 2 de 2024

Sesión Ordinaria

Fecha: 18 de julio de 2024

Hora: 2:00 p.m. – 4:00 p.m.

Lugar: Secretaría Distrital de Educación

Asistentes a la sesión

Entidades en pleno derecho:

Entidad	Nombres y apellidos	Cargo
Secretaría Distrital de Gobierno	Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora de Derechos Humanos
	Viviana Carolina Montaña Carvajal	Contratista Apoyo a la coordinación Componente formación – Dirección de Derechos Humanos
	Cindy Ordóñez	Contratista Componente formación – Dirección de Derechos Humanos
Secretaría de Educación del Distrito	Carlos Iván García	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales
	Miguel García	Contratista Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
	Carlos Otálora	Contratista Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
	Fernando Sabogal	Contratista Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
Dirección de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	N/A	
Secretaría Distrital de Salud	María Fernanda Monsalve	Gestora Territorial y Poblacional en el Distrito en materia de DDHH, Paz y Reconciliación y el SRPA.
Secretaría Distrital de	N/A	

Entidad	Nombres y apellidos	Cargo
Integración Social		
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Carolina Pulido Cruz	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	N/A	
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)	Liliana Torres Luna	Asesora Dirección
Veeduría Distrital	John Chaparro	Contratista
Personería de Bogotá	Adriana Arcila	Asesora
Defensoría del Pueblo	Ronald Sánchez	Profesional Especializado

Entidades invitadas

Entidad	Nombres y apellidos	Cargo
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Felipe Montoya	Contratista
Secretaría Distrital de la Mujer	Leidy Álvarez	Profesional Universitaria
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Paula Peña	Líder Psicosocial
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Eddy Rojas	Líder Pedagógico
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Hernán López Ayala	Director de Prevención y Cultura Ciudadana
Policía Metropolitana	Williams Zea	Patrullero en DDHH

Inicia la reunión con la presentación de la agenda por parte de Miguel García, de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales:

1. Documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública.
2. Integración de la Secretaría de la Mujer y de la Secretaría de Seguridad, Dirección de Prevención y Cultura, como entidades invitadas al Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.
3. Observatorio de Educación en Derechos Humanos.
4. Plan de trabajo.

Carlos Iván García, Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la Secretaría de Educación, comienza su intervención dando un cordial saludo. Luz Amanda Guzmán, Directora de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, comenta sobre el trabajo previo que han realizado

ambos equipos en la preparación del Comité. Acto seguido, se realiza una presentación por parte de cada uno de los integrantes del Comité.

Posteriormente, se contextualiza a Hernán López, Director de Prevención y Cultura Ciudadana de la Secretaría de Seguridad, sobre la importancia de su presencia en el espacio, teniendo como objetivo la integración de esa Dirección como invitada al Comité. La idea surgió como iniciativa de los miembros del Comité dado las actividades que dicha Secretaría viene desarrollando, como la redacción de un documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública, en donde el apoyo de la Dirección es crucial. Por parte de la Secretaría Técnica se realiza el compromiso de hacer envío del acta lo más pronto posible ante la necesidad de los asistentes a esta instancia.

1. Documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública

Dando paso al desarrollo de la agenda, en el punto 1, formulación del documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública, Carlos Otálora, profesional de la Secretaría de Educación, comienza su intervención destacando lo valioso que es el documento existente. Sin embargo, enfatiza en la importancia de darle unidad a la escritura, tarea que queda a su cargo. En cuanto a los avances, el documento actualmente no responde a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por tal motivo, se busca que incluya ejecuciones específicas durante los momentos de protesta social por parte de la Fuerza Pública. En segundo lugar, se debe abrir un espacio para dialogar con la Policía Metropolitana de Bogotá y discutirlo juntamente con ellos.

Carlos Otálora revisó el primer informe de seguimiento de la CIDH respecto de todas las recomendaciones, y hay una contestación formal del Estado Colombiano a la Comisión en donde se mencionan programas de formación para la Fuerza Pública. Sin embargo, no hay una orientación pedagógica sobre cómo debe actuar la Fuerza Pública. Tras este inventario, se identifica una oportunidad de construcción. Además, se revisaron documentos estratégicos como “La Educación de los Derechos Humanos en Colombia” de la Defensoría del Pueblo. de la misma forma, se realizó un proceso de reconstrucción del estallido social para entender qué sucedió. Para la siguiente sesión de Comité se espera presentar un documento base para que la instancia lo revise y comience el proceso de orientaciones de formación con la Fuerza Pública.

Ronald Sánchez, de la Defensoría del Pueblo, en el marco de lo expuesto en el documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública, hace una presentación sobre una capacitación en Derechos Humanos realizada a las Fuerzas Armadas, específicamente a las Fuerzas Especiales. Hizo presencia el Ministerio de Defensa, siendo esta la primera vez que reciben una capacitación por parte de esta entidad. En la capacitación estuvo presente el General Carlos Iván Moreno de las Fuerzas Armadas, quien comentó que la fuerza pública debía estar capacitada frente a una protesta social en el territorio.

Ante esto, la Defensoría del Pueblo diseñó siete sesiones para capacitar a las Fuerzas Armadas en temas como las alertas tempranas, la protesta social, el cuidado a la población de especial protección y los derechos del capturado, con el fin de establecer los tipos de delitos que se cometen. Se realiza una acotación cómo un policía puede pasar de ejercer una captura, a realizar un delito de captura si no actúa bajo la ley.

Comenta que la Fuerza Pública está trabajando en los manuales para que se centren en el tema cognitivo, específicamente en la toma de decisiones. Quedan comprometidos a compartir las

temáticas que trabajan desde la Defensoría del Pueblo en estas capacitaciones. Menciona que desde la Defensoría del Pueblo han identificado casos de reclutamiento forzado en colegios de Ciudad Bolívar y Usme, y plantea ante el Comité la cuestión de cuán preparados están los colegios para abordar estos hechos.

Luz Amanda Guzmán Mojica, Directora de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, comenta que frente al informe que realizó la CIDH en octubre de 2023, el Distrito no estaba remitiendo las acciones que se desarrollan; sin embargo, actualmente hay un canal desde Bogotá con la CIDH y se están realizando informes desde el semestre pasado para presentar la gestión realizada. Por tal motivo, irán surgiendo temas de formación en materia de Derechos Humanos y será clave la presentación del documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública.

John Jairo Chaparro, de la Veeduría Distrital, comenta que la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior venía realizando un ejercicio de política, y desea saber si hay interacción entre el Ministerio y el Distrito. Propone invitar a la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior, y también mirar qué alcance legal tiene el Comité en el establecimiento de un documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública, considerando que la recomendación de la CIDH no se hizo específicamente para Bogotá, entendiendo que las políticas en este campo son competencia de la Dirección de DDHH del Ministerio del Interior.

2. Integración de la Secretaría de la Mujer y de la Secretaría de Seguridad, Dirección de Prevención y Cultura, como entidades invitadas al Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación.

En el segundo punto del orden del día, se explican las diferentes rutas que se analizaron para la incorporación de las entidades en referencia. Este proceso se consultó con la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación, la cual recomendó que se someta a consideración de los miembros la incorporación de ambas entidades en calidad de invitadas, y una vez esté formalizada y subida a la plataforma del Comité, se considerará como una adenda del reglamento interno.

Desde la Secretaría de Seguridad, el director Hernán López comenta que, en el marco del Plan de Desarrollo, del Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, y de las estrategias que desarrollan en la ciudad de Bogotá a través de los equipos territoriales, están cerca de los temas de la defensa de los DDHH. La Secretaría de Seguridad hace presencia en diferentes instancias como el Comité Distrital de DDHH, por eso ve que es importante maximizar, y potencializar, la gestión a través de la articulación de capacidades.

Por tal motivo, desde la Secretaría de Seguridad el director Hernán López ve de manera positiva la integración al Comité en carácter de invitado. Desde la Secretaría de la Mujer han venido participando en todas las sesiones, así que la formalización como entidad invitada con derecho a voz formaliza su participación.

Dado lo anterior, se somete a consideración del Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación, la vinculación de la Secretaría de la Mujer y de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia como entidades invitadas.

Ante esta pregunta, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría de Educación, la Secretaría Distrital de Salud, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el Instituto para la

Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá y la Defensoría del Pueblo votan de manera unánime afirmativamente.

Con base en esta votación, el Comité integra como entidades invitadas al mismo a la Secretaría de la Mujer y a la Secretaría de Seguridad - Dirección de Prevención y Cultura.

3. Observatorio de Educación en Derechos Humanos

En tercer lugar, frente a la creación de un Observatorio en Educación en DDHH, se realizó una reunión con la Secretaría de Planeación Distrital, la cual explicó cómo era el proceso de creación desde cero con su respectiva hoja de ruta. Sin embargo, se identificó que esto podía tomar más de un año. Además, se identificó y se realizó un acercamiento con el Observatorio de acceso y permanencia de la Secretaría de Educación. Tras este proceso, se dialogó con la Secretaría de Gobierno para considerar la opción que el Observatorio en Educación en DDHH pudiese integrarse al Observatorio de Conflictividad Social de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, y, junto con su coordinador, se consideró viable esta posibilidad.

Tras lo conversado con su coordinador, Gustavo Trejos, se acordó como compromiso que la construcción de indicadores, sean de tipo cualitativo o cuantitativo, comenzará a trabajarse desde el presente mes de julio utilizando la capacidad instalada con la que ya cuenta el Observatorio de Conflictividad. Uno de los primeros productos que se espera obtener es el Documento de Orientaciones Pedagógicas sobre Educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública.

Desde la Defensoría, se manifiesta que de las 7 sesiones que tienen planteadas, la que más se trabaja es violencia de género y, por ello, pide que se tenga en cuenta dentro de las temáticas del Observatorio. Carlos Otálora, de la SED, adiciona que es necesario crear un documento de soporte con unos objetivos claros que den base al trabajo que se realizará dentro del Observatorio en Educación en DDHH. Como parte final, desde la secretaría técnica se reafirma que los mismos indicadores que se utilicen para el observatorio serán usados en los informes trimestrales y final para que todo esté en la misma guía y esté estandarizado.

Carlos Otálora, de la SED, explica la obligatoriedad de contar con el Observatorio en Educación en DDHH, además de esto, explica que dentro de los productos del plan de trabajo del comité, se encuentra el de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública. El comité debe realizar un inventario en educación en DDHH sobre las entidades que asisten al comité, con el objetivo de mostrar qué hacen las entidades que conforman este proceso. Por tal motivo, se propone el envío de un formulario a fin de analizar qué programas se están realizando, qué énfasis tienen, entre otros caracteres.

El formulario consta de diecinueve (19) preguntas, de las cuales nueve (9) son de identificación de la oferta y las restantes son sobre la caracterización de la entidad. Las preguntas del formulario incluyen:

- ¿Qué entidad diligencia el formulario?
- ¿Tienen programas de educación en DDHH?
- ¿Cuál es el nombre de la estrategia?
- ¿Qué área administra la oferta?
- ¿Qué tipo de oferta es?
- Periodicidad
- ¿Está dirigido a una población específica?

- ¿Desde qué año existe la oferta?
- Número de personas beneficiarias
- ¿Está activo el programa?
- Cobertura territorial
- ¿Existe material pedagógico que sustente la oferta?
- ¿Cuáles son los temas que trabaja?
- ¿Hay un indicador asociado al comité en temas de DDHH?
- Datos de caracterización (nombre, teléfono, etc.)

Por su parte, Viviana Montaña, contratista de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, sugiere que la Fuerza Pública sea incluida como sujetos de formación, se establezca la periodicidad de la oferta y se realice un seguimiento y monitoreo de los procesos de educación. Además, recomienda verificar si existe un sistema de valoración de impacto de los procesos de educación en DDHH, y determinar si el número de formaciones se valida por el número de personas formadas o por los procesos de formación. Todo lo que sea parametrizable permitirá un avance en los procesos del Observatorio.

Desde el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital se propone agregar en el formulario si la formación otorga algún tipo de certificado. Carlos Iván García, de la SED, propone que, por cada registro, se realice un inventario. John Jairo Chaparro, de la Veeduría Distrital, pide que con esa información se haga explícito para qué sirve el observatorio a la ciudadanía, se agregue la fuente de la información que las entidades distritales para verificar que esté actualizada y sea de fácil acceso, y agregue un espacio en el formulario para el enlace.

Sobre el enfoque de los cursos, se acuerda que habrá una primera fase, en la cual se reportarán cursos que explícitamente sean en derechos humanos, y una segunda fase sobre qué otros temas pueden promover derechos humanos.

4. Plan de trabajo

En cuarto lugar, se pregunta a la Secretaría de Gobierno si continuaría el anterior plan de trabajo ante lo que se respondió que se requería formular un nuevo plan de trabajo y que los puntos enunciados podrían estar integrados en él, pero que, en todo caso, era fundamental contar con un sistema de reporte de acciones en educación en derechos humanos más cualificado para los reportes trimestrales.

El Observatorio funcionará como eje articulador de todas las propuestas, proporcionando un sistema de monitoreo y un sistema de registro. Además, el plan de trabajo debe incluir las acciones de Educación en DDHH de cada entidad, sujetas al reporte que cada una hará. El Observatorio también debe indicar qué contenidos son considerados como Educación en DDHH y cuáles no, utilizando variables de análisis estandarizadas acordadas en el Comité.

Como compromiso se encuentra presentar al Comité un borrador de métricas de variables. Ante las recomendaciones realizadas por parte de las entidades, se llevará a cabo la modificación del formulario y se solicita a las entidades que lo atiendan lo más pronto posible. Para finalizar, la Secretaría de Gobierno se compromete a presentar en la sesión de agosto el funcionamiento del Observatorio de Conflictividad Social de la Secretaría de Gobierno.

Como conclusión de la sesión, se logró la integración de la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Seguridad como invitadas a la instancia, se presentaron los avances logrados en conjunto con la

Secretaría de Gobierno en el desarrollo del Observatorio de Educación en Derechos Humanos, y se logró exponer los avances en el desarrollo del Documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública.

Se hace cierre de la sesión, siendo las 4:00 p.m.

En constancia, firman:


**DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
PRESIDENCIA**


**CARLOS IVÁN GARCÍA
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
SECRETARÍA TÉCNICA**